



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de 2022. Al despacho el presente proceso.

La secretaria

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el Dr. HERNEY ARNULFO LIZARAZO, apoderado de la parte demandada presentó incapacidad médica que lo cobija para el día de hoy, el despacho acepta la solicitud de suspensión de la audiencia y se reprograma en los mismos términos que se encontraba señalada la audiencia de que trata el Art 392 del C.G.P., para el día **9 de junio de 2022, Hora 9:00 A.M.**

El señor demandante ANDRES FELIPE BERNAL LONDOÑO debe acreditar encontrarse al día en las cuotas alimentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

ELABORO C.R.N.C.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e22a79d6910c2dc5d807115775b66611848389c96585a0916d21dbc1b70927e**

Documento generado en 27/04/2022 12:13:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**